SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda y trastero en Montcada i Reixac (Barcelona)

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2052

59.785,91 €

Fecha de inicio 11/10/2021 12:00

Fin 11/11/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 59.785,91 EUR

Precio de liquidación : 85.408,44 EUR

Valor razonable : 85.408,44 EUR

Incremento mínimo de puja : 2.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 4.270 €

Número de activos: 1

Ubicación:
Calle Sant Jaume, número 8, 08110 Montcada i Reixac
BARCELONA España

Descripción

Se trata de una VIVIENDA, ubicada en la calle Sant Jaume n.º 8, 1º-1ª. Tiene una superficie de 55,46 m² construidos (50 m² útiles), y están distribuidos en: Comedor, cocina, baño y cuenta con 2 dormitorios.

El estado de conservación es deficiente. La vivienda se transmite junto a un TRASTERO (patio destinado a trastero que tiene una superficie de 4 m²).

Ocupación: la finca se encuentra actualmente ocupada, por lo que no es posible visitarla.

Características

UBICACIÓN	Calle Sant Jaume, número 8, Montcada i Reixac (Barcelona)
VALOR DE TASACIÓN	85.408,44 €, de los cuáles 83.608,44 € corresponden a la vivienda y 1.800 € corresponden al trastero
M2 CONSTRUIDOS	50 m² la vivienda y 4 m² el trastero
DATOS REGISTRALES	Vivienda: Registro de la Propiedad de Montcada i Reixac, al tomo 1.202, libro 396, folio 225, finca número 15.245. Trastero: Registro de la Propiedad de Montcada i Reixac, al tomo 1.165, libro 376, folio 31, finca número 15.237/10.
DATOS CATASTRALES	REFERENCIA CATASTRAL: 2232435DF3923C0002OS (Vivienda); 2232436DF3923C0008QK (Trastero)

Cargas y gastos

Impuestos y gastos: todos los impuestos serán conforme a Ley.

Cargas y gravámenes: **HIPOTECA** a favor de BANKIA, S.A. (anteriormente CAIXA D'ESTALBIC DE SABADELL, S.A.), en garantía de un préstamo concedido mediante escritura otorgada el día 21 de febrero de 2007, por la Notario de la Llagosta, Dª. Raquel Iglesias Pajares, en garantía de 144.000 euros de principal.

EMBARGO: La mitad indivisa de (...) está afecta a la anotación preventiva a favor del Estado em méritos del procedimiento administrativo de apremio por importe de 74.802,93 euros

EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 4.270 €** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 2052+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección **giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es** con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

Deposito: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- Plan de Liquidación.pdf
- Auto aprobacion PL.pdf
- 6. Inventario de bienes y derechos.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑞

91 602 01 82